



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00405583--UNC-ME#FAUD - ASIGNACION SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD PERSONAL NODOCENTE

VISTO:

El Expediente N° EX-2022-00405583—UNC-ME#FAUD, por el que la Sra. GRACIELA GUZMAN (LEGAJO N° 46014), por la que solicita el reconocimiento de funciones correspondientes a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Claustro del Personal NoDocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, quien revista en un cargo Categoría 5 del mismo Agrupamiento, viene cumpliendo funciones de una categoría superior a las asignadas.

Que la Sra. GUZMAN se desempeña en el Departamento del Honorable Consejo Directivo de esta Institución.

Que el presente pedido de asignación de funciones, corresponden a las de Jefatura del Departamento mencionado, dada la licencia por enfermedad que viene usufructuando la Arquitecta LUISA FALON, desde el 30 de mayo de 2022.

Que este Decanato entiende que corresponde asignar el Suplemento por mayor Responsabilidad, reconociendo dichas funciones desde el 30/05/2022 y hasta tanto dure la licencia por enfermedad de la Arq. FALON.

Que la presenta asignación de funciones se encuentra comprendido dentro de las disposiciones de los Artículos N° 17, 68 y 72 del Decreto P.E.N. N° 366/06 del Personal NoDocente de Universidades Nacionales

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la

Sra. GRACIELA INES GUZMAN (LEGAJO N° 46014), actual titular de un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, correspondientes a las funciones de un cargo categoría 3 del mismo Agrupamiento, por el periodo del 30/05/2022 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Arq. FALON, encuadrada dentro de las disposiciones de los Artículos N° 17, 68 y 72 del Decreto P.E.N. N° 366/06.

ARTICULO N° 2: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO